



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

*"arandu rupive ñamo
MBARETE
ñane retã
PARAGUAY"*

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

Identidad Institucional de la Universidad:

“La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL es una institución educativa de gestión privada y autónoma, sin fines de lucro, patrocinada por educadores y profesionales con una fe común en Dios, en el hombre y en la patria, que busca el desarrollo de la sociedad a través de la formación integral de las personas. Para ello, propicia la igualdad de oportunidades para el acceso a la educación superior, el adecuado aprovechamiento de la tecnología y la gestión emprendedora, participativa y pluralista, basada en una sólida escala de valores.

Objetivo General de la Universidad:

Promover una gestión de excelencia en lo pedagógico, investigativo, de gestión y compromiso social a través de la autogestión, las alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales, el desarrollo de una identidad cultural y la conciencia ética y ciudadana.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

"arandu rupive ñamo
MBARETE
ñane retã
PARAGUAY"

VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Introducción:

En razón a la visión de la UTIC, en cuanto a ser una comunidad educativa abierta al diálogo con la sociedad que contribuye al desarrollo y la transformación social, el Consejo Superior Universitario de la misma ha creado a través de la Resolución N° 61/2012 de fecha 27 de diciembre de 2012, la Vicerrectoría de Extensión Universitaria.

Objetivo General:

La Vicerrectoría de Extensión Universitaria dependiente del Rectorado, es una instancia orgánica que tiene por objetivos la generación de las actividades de extensión universitaria, así como la toma de decisiones oportunas y concretas para su desarrollo y fortalecimiento referente a:

Extender su incidencia y proyección social de manera integral y orgánica mediante la articulación de las actividades académicas y de investigación.

Misión:

Ser la unidad responsable de las actividades de extensión, mediante la planificación y el trabajo conjunto con la Dirección de Extensión Universitaria, Decanatos, Direcciones de Sedes y Coordinaciones Regionales, que promueve y fomenta todas sus capacidades y recursos, e integra y coordina los esfuerzos de la institución con alianzas interinstitucionales para apoyar las necesidades propias de la Universidad y de la comunidad en la que se encuentra inserta, aportando conocimientos y servicios mediante proyectos de gestión comunitaria de impacto significativo para la sociedad.

Visión:

Programas y/o proyectos de extensión y acuerdos interinstitucionales locales e internacionales ejecutados y concretados en razón a las necesidades de la institución y de la comunidad, mediante los conocimientos y servicios formativos e integrales y sus aplicaciones generados por la academia en articulación con la extensión y la investigación.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

"arandu rupive ñamo
MBARETE
ñane retã
PARAGUAY"

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Introducción:

En razón a la visión de la UTIC en cuanto a ser una comunidad educativa abierta al diálogo con la sociedad que contribuye al desarrollo y la transformación social, el Consejo Superior Universitario de la misma ha creado a través de la Resolución N° 08/15 de fecha 12 de febrero de 2015 la Dirección de Extensión Universitaria.

La Dirección de Extensión Universitaria, dependiente de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria, es una instancia orgánica que tiene a su cargo promover, coordinar y monitorear las actividades de extensión universitaria conjuntamente con los Decanatos, Direcciones de Sedes y Coordinaciones Regionales de las distintas carreras.

Según la UNESCO (1999), el futuro de la humanidad dependerá de la producción, difusión y utilización equitativas del saber. Quiénes estén involucrados en la generación de conocimientos científicos y tecnológicos tienen la responsabilidad ineludible de contribuir a hacer éstos accesibles (Rietti, 1999).

En la revista Educación Superior y Sociedad en su publicación semestral, editada por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), con sede en Caracas, Venezuela, año 13, Numero 2, septiembre 2008, señala como uno de los puntos de la "Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción" la importancia de un involucramiento de la universidad con la sociedad en una perspectiva de largo plazo y plantea la pertinencia o relevancia de la educación superior como la respuesta a las necesidades y expectativas de la sociedad, servir a esa sociedad en procura de "erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario para analizar los problemas".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

"arandu rupive ñamo
MBARETE
ñane retã
PARAGUAY"

Misión:

Ser la unidad responsable conjuntamente con los Decanatos y las Sedes de las actividades de extensión de la Universidad, que promueve y fomenta todas sus capacidades y recursos, e integra y coordina los esfuerzos de la institución con alianzas interinstitucionales para apoyar las necesidades de su territorio en la que se encuentra inserta, aportando conocimientos y servicios mediante proyectos de gestión comunitaria de impacto significativo para la comunidad.

Visión:

Integración de la extensión con la docencia y la investigación mediante la ejecución de programas, proyectos y acuerdos interinstitucionales que impliquen respuestas concretas a la problemática de la comunidad territorial, mediante los conocimientos formativos e integrales y sus aplicaciones generados por la academia.

Objetivo General:

Promover una gestión de compromiso social a través de la autogestión, las alianzas estratégicas con instituciones locales e internacionales, creando programas que contribuyan de esa manera a la transformación de su comunidad y respondan a las problemáticas de la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Promover y fomentar la formación y la cultura en los distintos actores educativos sobre los alcances de la extensión, sus objetivos e implicancias.
- Promover la articulación de las actividades de extensión universitaria dentro del currículum con las actividades académicas y de investigación.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

*"arandu rupive ñamo
MBARETE
ñane retã
PARAGUAY"*

- Planificar, organizar y monitorear las actividades de extensión universitaria conjuntamente con cada Decanato y Sedes respectivamente.
- Fortalecer y fomentar alianzas mediante convenios con instituciones nacionales para la planificación, desarrollo y ejecución de proyectos de gestión comunitaria.
- Velar por la existencia y actualización de una base de datos sobre las actividades de extensión proyectadas, ejecutadas y documentadas en las Sedes a fin de difundir con las demás filiales a modo de buenas prácticas.
- Velar por la adecuada difusión de las actividades de extensión a la comunidad en donde se halla inserta la Universidad.
- Cada área del saber, en este caso, cada decanato, podrá proponerse objetivos específicos para lograr su presencia en la comunidad en donde se halla instalada.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

"arandu rupive ñamo
MBARETE
ñane retã
PARAGUAY"

Definición de la Extensión Universitaria:

La Extensión Universitaria, se ha entendido como la función social de las IES. Su labor ha estado encaminada a lograr una mayor democratización de las oportunidades educativas y de los beneficios del conocimiento científico, tecnológico, técnico y artístico en los diversos sectores sociales.

Es una Función sustantiva de la Universidad que comprende varios programas de actuación, articulados con las funciones de la docencia y la investigación con el ánimo de "extender" la presencia de la universidad en la sociedad y relacionarla íntimamente con la comunidad.

La presencia de la Universidad consiste en actividades de educación permanente, cursos, seminarios, charlas y talleres destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como a las actividades de servicios, tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

La UTIC, entiende que la educación, como un bien social, no se puede concebir sin la participación de la comunidad en donde se halla instalada. Es por ello que, como miembro de la sociedad debe interactuar con ella, en zonas de la capital e interior del país, por medio de sus planes curriculares pertinentes, de docencia e investigaciones permanentes y una comunicación de todas sus actividades a través de convenios con diferentes entes estatales y organizaciones no estatales, así mismo, debe diseñar y ejecutar con actores locales proyectos de gestión comunitaria y acompañamiento a sectores más vulnerables de la sociedad.

En definitiva, la UTIC concibe la Educación Superior como una triada de funciones sustantivas, es decir, con la Docencia, la Investigación y la Extensión investiga la realidad social, diseña sobre aquella planes curriculares pertinentes y comunica nuevamente a la comunidad todo el bagaje de conocimientos para impactar y transformar la sociedad.

La Integración de la Investigación y Extensión Universitarias desde el Enfoque de la Transversalidad Epistemológica:

En su artículo sobre la Integración de la Investigación y Extensión Universitarias desde el Enfoque de la Transversalidad Epistemológica, la Dra. Miriam Dolly Arancibia de Calmels de la Universidad Nacional de San Juan.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

*"arandu rupive ñamo
MBARETE
ñane retã
PARAGUAY"*

Señala que uno de los objetivos de la Universidad como agente de cambio social debería ser el de generar y apoyar la creación de espacios de concertación con las entidades y organizaciones de la sociedad, como también definir el tipo y grado de participación institucional en los procesos de desarrollo real de la sociedad y el rol de la Extensión y la Investigación.

Para esto es necesario optimizar la organización de redes, creando de este modo nuevos instrumentos de gestión y de vinculación permanente con la sociedad.

Así mismo señala que "Nos encontramos inmersos en una época que exige emprender estrategias desafiantes, innovadoras, emprendedoras. Una época en la que crece la toma de conciencia sobre el rol que la Universidad cumple dentro del proceso transformador de la sociedad.

Ya no caben estrategias educativas parciales, divididas en compartimentos estancos. Por ello, tanto la Investigación como la Extensión Universitarias, han adquirido en los últimos años un inusitado enfoque integrador".

Principios de la Extensión Universitaria:

Con la función sustantiva de la Extensión Universitaria, la Universidad se nutre de la comunidad para diseñar sus actividades educativas, y también a través de ellas, le devuelve en acciones concretizadas en conocimientos y programas específicos logrando de esta manera efectivizar su presencia real en la sociedad.

Para lograr una relación íntima con la comunidad, se pretende acercar a la comunidad para participar de las actividades propias de la Universidad.

La Función de Extensión se materializa en el marco de las políticas generales establecidas en los Congresos Iberoamericanos de Extensión Universitaria, en el Proyecto Estratégico y Operativo, y en el reglamento de Extensión Universitaria adoptados por la Universidad, observando plenamente los siguientes principios básicos:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

"arandu rupive ñamo
MBARETE
ñane retã
PARAGUAY"

a) Desde la Dimensión Académica.

Principio de la contribución a las capacitaciones básicas de los ciudadanos: La Función de Extensión expresa una finalidad social y académica en cada una de sus modalidades, sean éstas remuneradas o no, relacionada con la contribución a la comprensión y a la solución de los problemas de competencias básicas de los ciudadanos.

Principio de la pertinencia de la propuesta curricular: Las propuestas de iniciativa universitaria, en cuanto a sus planes curriculares deben responder a las demandas de la sociedad, por ello estará atenta para integrar el significado de los saberes propios que desarrolla la Universidad, las experiencias sociales y los procesos de transformación social y comunitaria. En esta línea, la Vicerrectoría de Extensión Universitaria asume como principio la contextualización o bajada en la situación de la realidad de la propuesta curricular.

b) Desde la Dimensión Social.

Principio de la responsabilidad social: Con la función de Extensión Universitaria, la UTIC se compromete a responder a las realidades sociales, a través de programas y proyectos de iniciativa propia y comunitaria, a fin de contribuir con propuestas de solución efectiva a las problemáticas emergentes. Además, al fortalecer su presencia en la comunidad logrará una interacción continua con las autoridades de los ámbitos regional y municipal, con quienes podrá colaborar para la promoción de consensos sociales con vistas a una sociedad participativa y democrática.

Principio de la integración académica e institucional: La transformación de las realidades sociales tiene como implicancia la articulación de sus funciones sustantivas, es decir, que la docencia, la investigación y la extensión actúen de una manera coordinada con el fin de garantizar el vínculo permanente con las instituciones, el Estado, las organizaciones sociales y populares, el sector productivo, etc.

En el mismo sentido, la integración de facultades, unidades de apoyo académico, logístico, operativo y administrativo, debe permitir una acción integral y orgánica de la Universidad frente a las distintas problemáticas sociales.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

"arandu rupive ñamo
MBARETE
ñane retã
PARAGUAY"

Principio de la igualdad y participación social: Al estar comunicada con la sociedad, la Universidad propiciará la generación de valores comunitarios en vistas a la consecución de una sociedad abierta y democrática e igualitaria.

c) De la Dimensión Cultural:

El principio de la promoción cultural: La Función de Extensión promoverá actividades para el mejoramiento de la calidad de vida de los Paraguayos al defender su identidad cultural. La defensa y la promoción de la cultura serán referencias sustantivas del trabajo de extensión universitaria.

El principio de la cultura de la transparencia: Las instancias y dependencias comprometidas con la gestión y ejecución de la extensión universitaria tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a este principio orientador a través de sus programas específicos.

El principio de la democracia: Con la función de extensión, la Universidad logrará generar espacios para debatir sobre la participación ciudadana en la construcción del destino de la Nación. Y, a partir de ese debate, propiciar acciones con vistas a trabajar el espíritu democrático y participativo en las consciencias de los conciudadanos.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

*"arandu rupive ñamo
MBARETE
ñane retã
PARAGUAY"*

POLITICAS DE EXTENSION UNIVERSITARIA